



EXPEDIENTE: CT-AA 01/02/20

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SUMINISTRO COMPLETO DE UN CONJUNTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE ALTA CAPACIDAD COMPUTACIONAL”.

En las oficinas generales de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, situadas en el Parque Tecnológico Aeronáutico de Andalucía, Aerópolis, Sala de Juntas, siendo hoy las 12.00 horas del día 25 de agosto de 2020 se procede a la valoración y propuesta de adjudicación teniendo en consideración las ofertas presentadas por los licitadores.

Los licitadores se presentan al Procedimiento Abierto Simplificado publicado en la dirección <http://www.catec.aero/es/trabajamos-para-la-industria> de FADA-CATEC, el pasado 18/06/2020 y habiéndose publicado, con carácter voluntario para dar una mayor difusión, en el DOUE.

Si bien FADA-CATEC no ostentaría la condición de Poder adjudicador no administración pública según lo dispuesto artículo 3.3 letra d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – por ser una fundación privada sometida al derecho civil –, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden Reguladora de la ayuda de la que es beneficiaria y por la que se licita el presente contrato, este se somete a lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP y demás disposiciones concordantes en cuanto a la preparación y adjudicación del mismo.

Se encuentran presentes los integrantes de la Mesa de Contratación que han de intervenir en la adjudicación de este contrato. Esta mesa ha sido designada por el Comité de Dirección de la Fundación FADA, estando formada por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Antidio Viguria Jiménez, Director Técnico AyS

- VOCALES:

Fernando Lasagni, Director Técnico MyP

Jose Ramón Grela González, Director Financiero y Administración

- SECRETARIA:

Angelines Ortiz del Río, Dirección Jurídica

Habiendo terminado el plazo de recepción de proposiciones el pasado 03/07/2020, se procedió en fecha 7/07/2020 por parte de la mesa a la apertura y examen de la documentación depositada por los licitadores presentados que resultan ser:

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.

ADV INFORMATICA, S.L.

INTEGRA CONEXIONES S.L.

Se ordena por parte de la presidencia la apertura del sobre Único.

- Al observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos por parte de una empresa licitadora, se acuerda de conformidad con lo establecido en la LCSP, artículos 326.2 y 141.2, requerir a dicho licitador para que proceda a la subsanación de su oferta en el plazo de 3 días, con la expresa advertencia de quedar excluido en el caso de que no lo cumplimente.

Acordando, asimismo que, una vez cumplido dicho requerimiento o transcurrido dicho plazo, la Mesa de Contratación volverá a reunirse y procederá a evaluar y clasificar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la LCSP, artículos 149 y 150, habiéndose identificado una oferta incurso en presunción de anormalidad, según criterios y parámetros recogidos en el Anexo VI-B del PCAP, se ha requerido a un licitador del presente procedimiento para que justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de los precios ofertados en el plazo de 5 días, con la expresa advertencia de quedar excluido en el caso de que no lo cumplimente (12.4 PCAP).

Acordando que, una vez cumplido dicho requerimiento o transcurrido dicho plazo, la Mesa de Contratación procederá nuevamente a evaluar y clasificar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez analizada toda la documentación presentada, tras la subsanación de defectos u omisiones, así como, la justificación y desglose razonada de la oferta incurso en presunción de anormalidad, se acuerda adoptar el siguiente Acuerdo de admisión definitiva de las siguientes empresas licitadoras:

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

ADV INFORMATICA, S.L.

INTEGRA CONEXIONES S.L.

Se procede, en consecuencia, a la valoración de las ofertas según lo establecido en PCAP, descartando a la empresa **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.** por incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados y establecidas en el PPT.

FADA-CATEC a la vista de la documentación presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. tras el requerimiento realizado por oferta anormalmente baja, entiende que la justificación y/o documentación aportada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos en su oferta al considerarla incompleta desde el punto de vista técnico, limitándose únicamente a la aportación de los diferentes nombres de los elementos ofertados y las cartas de los proveedores a los efectos de justificar su bajo coste. Y es que, los “equipos portátiles de trabajo” ofertados no cumplen con las precisiones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tales como el peso máximo permitido para los “equipos portátiles de trabajo”, 1.8 y 2 kg.

Por ello, las ofertas admitidas, valoradas y clasificadas a los efectos del presente procedimiento de contratación son las siguientes:

Entidad	INTEGRA		SOLUTIA		ADV	
Precio	32793,17	60	33843,11	47,90	37247,28	8,67
Tiempo de entrega	14	30	28	20	21	25
Período de garantía	4 años	7	4 años	7	4 años	7
		97		74,90		40,67

Por lo expuesto, la Mesa de contratación por unanimidad, tras haber determinado los resultados del procedimiento de contratación, y conforme a la estipulación 12.5 del PCAP, propone al órgano de contratación que se proceda a formular la correspondiente propuesta de adjudicación, como la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el presente pliego, a favor de la mercantil:

*** INTEGRA CONEXIONES S.L.**

Presidente Mesa Contratación

Antidio Viguria Jiménez